

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción 1 00
Idem oficiales id. id. 0 90
Idem particulares 1 50
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRASIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Sanidad

CONVOCATORIA

Vacante la Subdelegación de Veterinaria del partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, de esta provincia, que ha de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, se anuncia con el fin de que los que deseen tomar parte en el mismo lo soliciten en este Gobierno civil, acompañando a la instancia los siguientes documentos:

- 1.º Certificación del Registro civil del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de antecedentes penales.
- 3.º Certificación de buena conducta.
- 4.º Títulos facultativos; y
- 5.º Méritos que alegue.

Dichas instancias documentadas se presentarán dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Madrid, 10 de febrero de 1922.—El Gobernador civil.—Marqués de la Frontera.

(Núm. 627)

MINAS

D. Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber:

Que doña Blanca Lozano y Mena, vecina de esta Corte, ha presentado

en este Gobierno de provincia, el día 21 de enero último, una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de hierro y otros metales, que tendrá por nombre «La Fortuna», sita en el punto llamado Dehesa Vieja, término municipal de Paredes de Buitrago.

El terreno registrado linda con la Dehesa Vieja, propiedad del pueblo de Paredes de Buitrago.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará por punto de partida uno situado sobre una calicata o principio de socavón situado tres metros al Norte del Arroyo del Llano de la Dehesa, el cual se relaciona con dos visuales dirigidas al punto medio del tajo más elevado de Peña Aguila, cuyo rumbo es Este 45º Sur, y la otra al pico de la Canaleja o Mendaline, cuyo rumbo es Oeste 32º Sur; desde el punto de partida se medirán cuatrocientos metros al Norte, se colocará la primera estaca; de primera a segunda, doscientos metros al Oeste; de segunda a tercera, cien metros al Oeste; de cuarta a quinta, seiscientos metros al Sur; de quinta a sexta, trescientos metros al Este, y de sexta a punto de partida, trescientos metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Paredes de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 8 de febrero de 1922.—Pedro Pérez.

(Núm. 603)

Expropiaciones.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Administración, en comunicación de 8 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, en nombre y representación de la Corporación municipal contra providencia de ese Gobierno justificando la casa número 15 moderno, de la calle de Cervantes, que el Ayuntamiento expropia con destino a Museo Literario, úrvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar o presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los internados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 10 de octubre de 1889.

Madrid, 10 de febrero de 1922.

El Gobernador,
Marqués de la Frontera.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en representación de D. Modesto Largo y Alvarez, ha acudido ante este Tribunal contencioso administrativo en alzada de un acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia, fecha 31 de julio del año último, relativo a defraudación de la contribución industrial.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran

coadyuvar en él a la Administración. Madrid, 3 de febrero de 1922.

Juan Manuel Corujo.

(Núm. 490)

El Procurador D. Eduardo Navarro ha acudido ante este Tribunal provincial contencioso en representación del Ayuntamiento de Madrid, en alzada del acuerdo del Gobernador civil de esta provincia, fecha 14 de septiembre de 1917, que estimó el recurso formulado por doña María Rey ordenando al Ayuntamiento de esta Corte que devolviese a dicha señora 73'17 pesetas que tenía satisfechas por el arbitrio del alcantarillado de la casa de su propiedad, sita en la calle de Lushana, núm. 15.

Lo que se hace saber por medio del presente a las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 15 de febrero de 1922.

Ledo. Juan Manuel Corujo.
(Núm. 649) (O.—33)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Servicio Piscícola.

ANUNCIO

El día 15 del mes corriente dará principio la veda de peces en los ríos de esta provincia y de la de Toledo, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 15 de julio de 1921, y el 1.º de marzo próximo empezará igualmente la veda general para la pesca de especies de agua dulce, excepto las truchas, salmones y cangrejos, en todas las aguas públicas, quedando, por tanto, prohibida la circulación y venta en Madrid y su provincia de las especies cuya veda queda establecida desde las mencionadas fechas, todo ello según lo que disponen los artículos 15 y 18 de la vigente ley de Pesca fluvial.

Igualmente se hace saber que desde el día 15 del corriente quedará levantada la veda para la pesca de la trucha

común y, en su virtud, permitida la circulación y venta de esta especie.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 7 de julio de 1911 para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial y para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y Guardería forestal y rural.

Madrid, 10 de febrero de 1922.

El Ingeniero Jefe,
Juan Angel de Madariaga.
(Núm. 581)

Delegación Regia de Primera enseñanza

Concursillo

Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el art. 61 del Estatuto, anuncia para su provisión por concursillo, entre los Maestros de esta Corte, una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños, establecida en la calle de la Cava Alta, número 5. Los Maestros que aspiren a la citada plaza deberán presentar sus instancias acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante será el que determina el art. 62 del Estatuto.—Madrid, 13 de febrero de 1922.—El Delegado Regio, Manuel Tercero.

ABOGACIA DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN DE HACIENDA de Madrid

D. Luis Vives Vila, Jefe de Administración del Cuerpo de Abogados del Estado y del Negociado de Derechos Reales de esta Delegación de Hacienda,

Certifico: Que en el expediente número 35 del año 1918, promovido por D. Francisco Flores solicitando la condonación de dos tercios de la multa de 186'46 pesetas, impuesta por esta oficina liquidadora, he dictado la siguiente providencia:

Madrid, 3 de febrero de 1922.—Ignorándose el domicilio del solicitante, y de conformidad con el art. 45 del Reglamento de Procedimientos, se requiere por el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid a D. Francisco Flores, para que en el término de quince días justifique la causa alegada como motivo de su petición, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido la presente en la fecha y lugar indicado.

V.º B.º

El Jefe,

P. S.

S. Martínez Lureda.

Luis Vives Vila.

(Núm. 485)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Bousenete Oliva (Cristóbal), natural de Zamora, hijo de Antonio y de Carmen, de estado casado, profesión empleado, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 80, bajo, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista Secretaría del Sr. Sande, con el fin de responder a los cargos que le resulten y ser reducido a prisión.

Madrid, 7 de febrero de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Lcd. Felipe de Sande.

(B.—198)

Herrería (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, 8, primero, procesado por hurto sumario 62-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con el fin de responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión.

Madrid, 7 de febrero de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Lcd. Felipe de Sande.

(B.—199)

INCLUSA

Cezón (Santiago), domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 7 de febrero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—201)

Gonzalo Pérez (María Esperanza), domiciliada últimamente en esta Corte, carretera de Toledo, núm. 37, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por infanticidio instruida contra la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 7 de febrero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—202)

Ortiz Calderón (Cristina), domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Tudescos, núm. 39, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por estafa instruida contra la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 6 de febrero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—205)

Cáceres Morales (Andrés), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Goya, núm. 39, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por contrabando de tabaco instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 11 de febrero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—206)

Alcón Urios (Joaquín), domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 8 de febrero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—203)

Esteban (Lorenzo), cuyos demás apellidos se ignoran, domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por retención de efectos instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 8 de febrero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—204)

Rodríguez Verdú (Dionisio), domi-

oiliado últimamente en esta Corte, ronda de Segovia, número 9, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por estafa instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 4 de febrero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—197)

Escondero Heredia (Miguel), domiciliado últimamente en esta Corte, chozas de la Alhóndiga, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por abusos deshonestos instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 7 de febrero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—200)

PALACIO

Por providencia fecha veintiséis de enero último dictada en los autos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte y Secretaría de mi cargo, sobre declaración de quiebra de la Sociedad regular mercantil «Casado, Méndez y Compañía», que giraba en esta plaza, se ha convocado a Junta general a los acreedores de la misma para el nombramiento de Síndicos y se ha señalado para su celebración el día veintisiete de los corrientes, a las diez de la mañana, en el salón de actos de dicho Juzgado, y se cita por medio de este edicto a los acreedores que por ignorarse su domicilio, no lo hayan sido por circular del Sr. Juez Comisario para que concurran a dicha Junta en el día y hora señalados, previniéndoles que deberán comparecer por sí o por persona con poder bastante y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, diez y seis de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez.

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez.

(A.—133)

Juzgados Militares

CARABANCHEL

González Martín (Rosendo), hijo de Manuel y de Filomena, natural de Calzada, Ayuntamiento de Tuy, pro-

vincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y once meses de edad, estatura 1'710 metro, domiciliado últimamente en Tuy, provincia de Pontevedra, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Instrucción D. Julio Mena Inceo, residente en el Campamento de Carabanchel; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 3 de febrero de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Julio Mena Inceo.
(Núm. 481) (B.—166)

Montero García (Andrés), hijo de Manuel y de Carinen, natural de Bodaño, Ayuntamiento de Carbia, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años y diez meses de edad, estatura 1'620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba saliente, boca regular, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Carbia, provincia de Pontevedra, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor del Batallón de Instrucción don Julio Mena Inceo, residente en el Campamento de Carabanchel; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 3 de febrero de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Julio Mena Inceo.
(Núm. 482) (B.—167)

VICALVARO

García Fernández (Francisco), hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, distrito de la Latina, profesión jornalero, del reemplazo de 1917, estatura cuando ingresó en Caja 1'706 metros, vecindado últimamente en Madrid, distrito de la Latina, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería Ligera, D. Andrés Otermín Huarte, residente en Vicalvaro (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Vicalvaro, 4 de febrero de 1922.

El Alférez Juez instructor,
Andrés Otermín,
(Núm. 510) (B.—171)

MURCIA

Pastor Torres (Rafael), hijo de Salvador y de María, natural de Pego, Ayuntamiento de Pego, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1'739 metros, domiciliado últimamente en Pego, provincia de Alicante, procesado por falta grave de

deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Artillería Pesada, D. Antonio Utrilla Sellés, residente en Murcia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Murcia, a 3 de febrero de 1922.

El Capitán Juez instructor,
Antonio Utrilla.
(Núm. 511) (B.—170)

SANTOÑA

Francisco Luis Rivas Garofa, hijo de Pedro y de Bernarda, natural de Alarpardo, provincia de Madrid, de veintiocho años de edad, de estado y demás circunstancias desconocidas, se servirá comparecer, en el término de treinta días, para responder de la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración, ante el Capitán Juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería Pesada D. Pedro Villegas Casado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no presentarse en el plazo fijado.

Santoña, 3 de febrero de 1922.

El Capitán Juez instructor,
Pedro Villegas.
(Núm. 508) (B.—176)

CEUTA

Vela de la Huerta (Angel), hijo de Eugenio y Mercedes, natural de Valladolid, vecindado en Madrid, Juzgado de 1.ª instancia de la Latina, de veintisiete años de edad, estado soltero, de oficio estudiante, de 1'615 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente espaciosa, barba poca, color sano, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, núm. 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.

Ceuta, 25 de enero de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Martos.
(Núm. 551) (B.—193)

Zapatero Caffete (Evaristo), hijo de Evaristo y de Cristina, natural de Priego, provincia de Córdoba, vecindado en Madrid, de veinticinco años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, de oficio mecánico, de 1'640 metros, estado soltero, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimien-

to que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. *El Comandante Juez instructor*

Ceuta, 24 de enero de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Martos.

(Núm. 552) (B.—194)

LARACHE

D. Gabriel Garofa Trujillo, Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del que fué Teniente Coronel de este Batallón, D. Emilio de la Cierva Clavé.

Por el presente, ruego a la señorita Teresa de la Cierva Albarrán, única y legítima heredera del mencionado Teniente Coronel, fallecido en la plaza de Alcazarquivir (Larache) el día 1.º de julio de 1919, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL de Madrid*, manifieste a dicho Sr. Juez la forma en que desea hacerse cargo de los efectos dejados por su padre, o, en su defecto, lo que desea que se haga de éstos.

Dado en Larache a 22 de enero de 1922.

Gabriel Garofa.
(Núm. 489) (B.—178)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro.

D. José Navarro Enciso, Teniente Alcalde del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual los mozos que se expresan en la adjunta relación e ignorándose su domicilio y paradero, se les cita por el presente para que el tercer domingo de febrero, día 19 del actual, a las siete de la mañana, comparezcan al acto del sorteo, que dará principio en esta Tenencia de Alcaldía, plaza Mayor, núm. 3, principal, y el primer domingo de marzo próximo a la clasificación y declaración de soldado, que tendrá lugar en la misma, a las ocho de la mañana; advirtiéndoles que sólo se admitirán como excusas legales para dejar de presentarse personalmente a la clasificación, las determinadas en el art. 100 de la vigente ley de Reclutamiento, debiendo en tal caso hacerse representar en dichos actos, y que de no comparecer serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1922.

José Navarro Enciso.

Relación de los mozos nacidos en la actual demarcación del distrito del Centro en el año 1901 y que resultan ignorados.

José Acevedo Menéndez
Ricardo Alcalá Díaz
Pablo Alonso Camacho
Francisco Álvarez Cijes
Antonio Andión Alzamora

Cipriano Anlodan Hernández
José María Argiles Fernández
Maximiliano Arias Parrondo
Miguel Astillero Páñeles
José Covales
Fernando Collado Galvo
Emilio Collado Garofa
Luis Connao Dajeau
Francisco Corona y de Haro
Pablo Cosmen y Barro
Manuel Cuéllar Asín
Francisco Cuenca Pardo
Valentín Chacobo Rocha
Enrique Ayucar Chaves
Antonio Bado de Raboso
Bonifacio Ballester Olmedo
Fernando de la Bárcena y Hervás
Augusto Baruaña Suárez de Figueroa
Rafael Barona de Antonio
Félix Barona Vilar
Vicente Barrera Díaz
Carlos Baytón Mijango
Francisco Bejarano Garofa
Antonio Bejaga Marrón
Alejandro Berongner Figueroa
Augusto Boquiar Oscaiz
Felipe Dávila Lozana
Joaquín Díaz Bonau
Alfredo Díaz Vallejo
Fernando Díaz Vallejo
José Diego
José Dorransoro y Dorransoro
Baldomero Entrambasaguas Loyva
Luis Escalona Garofa
Eduardo Escribano Lozano
José Espí Serrano
Antonio Feito Marcos
José Fera Fernández
Luis Fernández Álvarez
Manuel González y Tomás
Antonio González y Toro
Francisco González Valdés Corona
Antonio Graner y Polo
Andrés Guerrero Martín
José Guerrero Segura
Antonio Guillamón Mateo
Antonio Hernández Carballén
Miguel Herrera Escribano
Manuel Herráiz Bañuelos
Benito Huescas Pintado
Antonio Iglesias Martín
Mateo Jarriga Molina
Valentín Martín Echaniz
Benito Martín Lipiz
Manuel Martín Metas
José Martínez Garofa
Francisco Marruenda González
José Meneses Fernández Miranda
Manuel Mínguez García
Antonio Montes Zurrunero
Gerardo Moreno Alonso
Juan Manuel Mosquera Iglesias
Luis Murillo Langa
Enrique Navarro Carvajal
José Navarro Jiménez
Pedro Fontanella Garofa
Joaquín Furio Molina
Eduardo García Belada
Rafael Garofa de Lara Los
José García Suárez
Emilio Garofa Vallejo
Isaac Gebriá Inquiri
Adolfo Gijón Salvador
Francisco Gómez Alonso
Luis González Collado
Tomás González Cuevas
José María González y González
José González Gutiérrez

Alberto González Rivera
 Emilio López y Flórez Villamil
 Angel López Menéndez
 Mariano López Salinas
 Severiano López Verdú
 Isidro Lorca Farnar
 Fernando Luciente Rodríguez
 Luis Maluenda Muñoz
 Manuel Mangas Montanero
 Joaquín Marín Cubas
 José María Marmol García
 Tomás Marqués Delgado
 Carlos Marqués Villanueva
 Ramón Marquina García
 José Martín González
 Juan Bouzo Boñalo
 Ernesto Brugada y Poves
 Ricardo Burell y Fernández
 Angel Cabero García
 Gregorio Cámaras Urosa
 Angel Canals García
 Ricardo Cando y del Amo
 Luis Cangas Argüelles y Cangas Argüelles
 Fernando Cañete Escribano
 José Carrascal Galván
 Francisco Carrasco Humanes
 Joaquín Castrillo Abades
 Carlos Cavanna y Ros
 Angel Fernández Ameste
 Ramón Fernández Azcoitia
 Gonzalo Fernández de Córdoba
 Alfonso Fernández y Fernández
 Eugenio Fernández García
 José Fernández García
 Francisco María Fernández y García Menázoa
 Arturo Fernández Gómez
 José Fernández Laço
 Valentín Hernández Pavón
 Manuel Fernández Pascual
 Ambrosio Ferrari Zamorano
 Ignacio Ferrero Machín
 Vicente Jiménez
 Ricardo Suárez Hurtado
 Francisco Jurado Castelló
 León Kinicleuvier Cleva
 Angel Kirkpatrick Jiménez
 Celso Labarga Suárez
 Manuel Laguna Plata
 Miguel Lorza Folgado
 Mateo Liberal Martínez
 Antonio Lizandara García
 Joaquín Lobón y Palacios
 Santiago López Barrio
 Ernesto López Fernández
 Ramón Naval
 Marcelino Navas Fernández
 Manuel Neira Guillén
 José María de Nestosa y Repullés
 Nicolás Oliva Rodríguez
 Joaquín Palacios Carreras
 Manuel Palacios Hernández
 José María Paredes Pajares
 Carlos Parrondo Barcal
 Fermín Peláez y González
 Eloy Pérez Alonso
 Manuel Pérez Montes
 Fernando Pérez Prado
 Juan Pérez Silvestre
 José Portera Lombardero
 José Prado Millán
 Emilio Prieto García
 Manuel Quintanilla Aina
 José Ramos Picazo
 Luis del Río Villoslada
 José Rodrigo
 Arturo Rodríguez Jacobo

Vicente Rodríguez López
 Diego Rodríguez Rosendo
 Rufino Rodríguez Rubio
 Andrés Rojas Martín
 Alfonso Rollán Díez
 Paulino Romero Cidi
 Antonio de la Rosa
 Juan Sánchez Monje Cruz
 Francisco Sánchez Moreno Doseijo
 Eduardo Santísima Trinidad Sánchez
 Fernando Sanz García
 Alfonso Serratacó y Parreño
 David Sevilla López
 Emilio Sobrebiela Menéndez
 Valentín Solana y Fernández Vega
 Baldomero Solana Monje
 Demetrio Soto Pérez
 Agustín Suárez y Juárez
 José Tailahu Fernández
 Victorio Tallara Adrados
 Fidel Tallarón y Cedrón
 José Torrija Sanz
 Santiago Ubeda Pubillones
 Fernando Rozas Macías
 Alfredo Rubio García
 Elías Rubio Olías
 Enrique Ruiz Garrido
 José Ruiz González
 Félix Ruiz de Salazar Corrales
 Sandalio Salo Remiro
 Oliverio Sánchez Argüelles
 Manuel Sánchez Benito Muñoz
 Pedro Sánchez Gómez
 Carlos Sánchez Hermida
 Alfonso Villalba Camacho
 Luis del Val de la Paz
 Adrián Valecroel Tastel
 Mariano del Pilar Velenzuela y Laina
 Pascual Valverde Moreno
 Manuel Varela
 Ceferino Vázquez González
 José de la Vega Urcola
 Julián Velasco Lagarés
 Mariano Vergara Sánchez
 Angel Vicente Rodríguez
 José Vidad Hidalgo
 Federico Villalta Mena
 Felipe Villaseca Otero
 (Núm. 618)

Tenencia Alcaldía del distrito del Congreso.

D. Prudencio Díaz Agero, Teniente Alcalde del distrito del Congreso y de la Comisión de Quintas del mismo,
 Hago saber: Que en esta Tenencia Alcaldía de mi cargo se instruye expediente de excepción de hijo de abandonada, alegada por el mozo del actual Reemplazo Pedro de la Riva Campos, por cuyo motivo se interesa saber el presunto paradero de Daniel de la Riva Acero, padre de dicho mozo, de cuarenta y siete años de edad, cesante, natural de Cáceres, de estatura buena, delgado, rubio, que desapareció de esta Corte hace diez y seis años, rogando a toda persona que tenga noticias de dicho desaparecido, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia para lo que haya lugar.
 Igualmente se interesa saber el presente paradero de Carlos Doblas García, de cuarenta y seis años de edad, natural de Jaén, de estatura regular, moreno, de oficio alfarero, que

desapareció de esta Corte hace diez y siete años, padre del mozo José Doblas Calero, cuyo expediente de excepción de hijo de abandonada se está instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía, rogando a toda persona que tenga conocimiento del paradero de dicho individuo, lo ponga en mi conocimiento, calle de Cervantes, 19.
 Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1922.

Prudencio Díaz Agero.
 (Núm. 617)

VILLALBILLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de 12 del mes actual, el día 12 de marzo próximo, de once a doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pesos y medidas y ambulancia de uso obligatorio de esta población y su término, para el ejercicio económico de 1922-23, sirviendo de tipo el de 3.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
 Villalbilla, 13 de febrero de 1922.
 El Alcalde,
 Pedro Iraola.
 (Núm. 614) (E.—77)

RIBATEJADA

El día 12 de marzo próximo, a las diez y diez media, tendrán lugar, respectivamente, en la Sala Consistorial de esta villa, las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales sobre las bebidas espirituosas y sobre las carnes frescas y saladas durante el próximo año económico de 1922-23, bajo los tipos y pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribatejada, 13 de febrero de 1922.
 El Alcalde,
 Benjamín Pérez.
 (Núm. 629) (E.—78)

GRINÓN

La subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso obligatorio y el de puestos públicos, para el ejercicio de 1922 a 1923, se celebrará en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia, o Regidor en quien delegue, el día 12 de marzo próximo, de diez a once de su mañana, bajo los tipos y condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, y después hasta el acto de subasta. Si en ésta no hubiese postor, se celebrará una segunda a los diez días después, en el mismo local, hora e iguales tipo y condiciones.

Grinón, 14 de enero de 1922.
 El Alcalde,
 Justo Agenjo.
 (Núm. 640) (E.—80)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría del

Ayuntamiento, para ser examinados y se presenten reclamaciones sobre los mismos, los documentos siguientes:

Por quince días, la matrícula industrial para el próximo año de 1922-23.

Por ocho días, el padrón de urbana y listas cobratorias, también para el próximo año de 1922-23.

Rozas de Puerto Real, a 3 de febrero de 1922.

El Alcalde,
 Leonardo Fernández
 (Núm. 519)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

En el expediente administrativo de reintegro seguido por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, con motivo del alcance contraído por don Enrique Rodríguez de Celis, como Delegado Regio que fué en el Instituto Internacional de Agricultura en Roma, se le cita por medio del presente edicto a fin de que comparezca en esta Dirección general del Tesoro público, por sí o por medio de representante, el día 2 del mes de marzo próximo, al objeto de practicar la oportuna liquidación del descubierto.
 Madrid, 3 de febrero de 1922.

El Director general,
 Juan Ródenas.
 (Núm. 487)

Ignorándose el paradero de D. Manuel Bravo Villasante, Tenedor de libros, Interventor que fué de la Sección de Loterías, se le cita y emplaza por medio del presente edicto a fin de que comparezca en esta Dirección general, por sí o por medio de representante, el día 9 del mes de marzo próximo, a las once de su mañana, al objeto de practicar en el expediente administrativo de reintegro seguido con motivo del alcance descubierto en la Administración de Loterías, núm. 15, de esta Corte, estando a cargo de don Manuel Llorente la liquidación que dispone el art. 89 del vigente Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino.

Madrid, 13 de febrero de 1922.
 El Director general,
 Juan Ródenas.
 (Núm. 608).

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 80.672, a nombre de doña Felisa Miguel Crespo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de febrero de 1922.
 El Jefe de la Caja,
 Enrique Marzal.
 (A.—125)